MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00260
SANTA FE, 10 AGO 2018

V I S T O:

El expediente Nº FG-000212/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble ocupado por la Unidad Fiscal Vera, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Rivadavia 2037 de dicha ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00261/17 de este Ministerio se adjudicó a la firma "SOL SERVICIOS SA" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 18,95 % en el costo mensual del servicio, fundamentando ello en el incremento experimentado en las remuneraciones del personal del sector, principal factor en la integración del costo, además de los aumentos en insumos, gastos operativos y otros transcurridos durante el año.

Que se considera razonable el costo pretendido, ya que Si bien no se ajusta al 15 % autorizado por Decreto Nro. 213/18, teniendo en cuenta las subas de costos de los últimos servicios prorrogados y el valor de

recientes contratos, se aceptó a la empresa el incremento propuesto.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 12 de agosto de 2018, del contrato del servicio de limpieza del inmueble ocupado por la Unidad Fiscal Vera, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Rivadavia 2037 de dicha ciudad, suscripto con la firma ***"SOL SERVICIOS S.A."***, CUIT 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 34.200,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00260

10 AGO 2018

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS S.A.", CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por ....., D.N.I. ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de locación de servicios, aprobado por Resolución N° 00261/17 MPA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de locación del servicio de limpieza del inmueble ocupado por la Unidad Fiscal Vera, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Rivadavia 2037 de dicha ciudad, por el término de DOCE (12) meses a partir del 12 de agosto de 2018, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 34.200,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes ..... de 2018. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE